

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

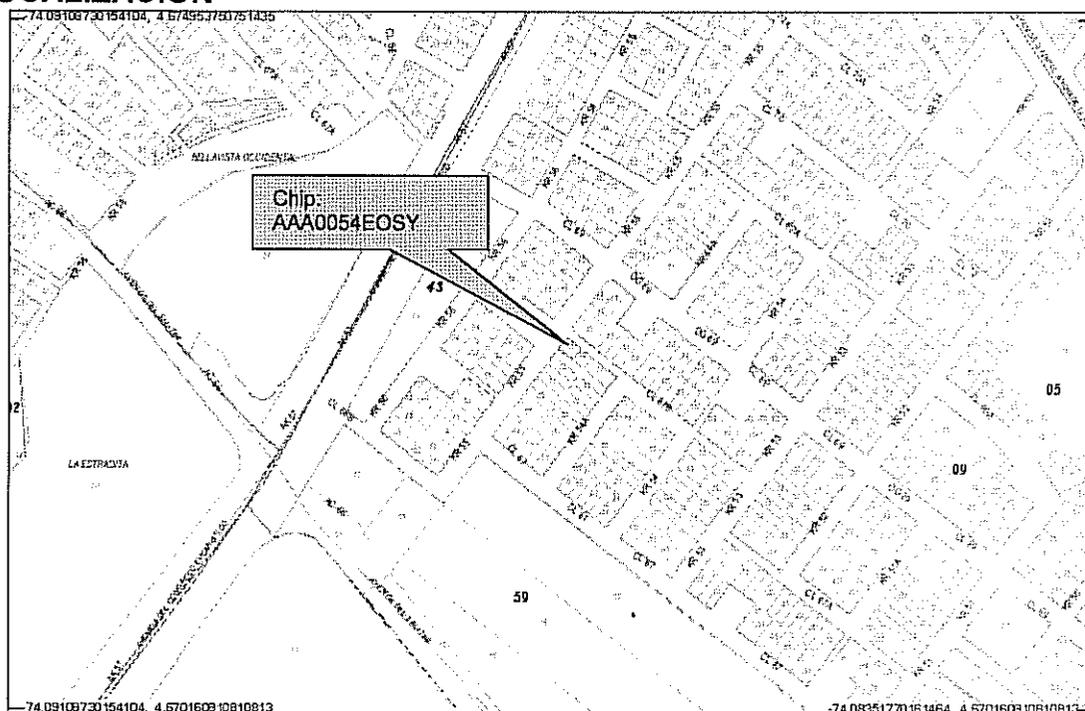
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1896
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER669
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-46425

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
2.2 LOCALIDAD:	(12) BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	(22) DOCE DE OCTUBRE
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	JOSE JOAQUIN VARGAS
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 66 No. 67 A - 52
2.6 CHIP:	AAA0054EOSY
2.7 FECHA DE VISITA:	FEBRERO 17 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	2 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	180 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1896



Página 1 de 6

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, en desarrollo del proceso iniciado por el reclamo No. 370233

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el primer piso de la edificación funciona un local comercial, los pisos superiores se encuentran deshabitados, la señora DORIS PARADA responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación esquinera de cuatro pisos cuya estructura principal está conformada por muros de carga en mampostería combinados con elementos de concreto reforzado, el entrepiso del segundo nivel es una placa maciza de concreto reforzado, los entrepisos superiores son placas con aligeramiento en bloque de arcilla y escombros, la cubierta es en tejas de fibro cemento combinadas con tejas de lámina metálica apoyadas en elementos metálicos. Los muros divisorios y de fachada son en bloque de arcilla pañetado y pintado. El aspecto general de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento ochenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada del costado occidental no presenta problemas estructurales, no se observan grietas ni fisuras, sin embargo, hay deterioro en los acabados, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. En el muro de fachada del costado norte se aprecian grietas y daños en las unidades de mampostería, sin embargo en la parte superior, hay elementos metálicos que no están adecuadamente vinculados a la estructura y presenta posibilidad de desprendimiento, como se puede apreciar en la fotografía 3.

Los muros internos del primer piso se encuentran en buen estado, no se detectan problemas estructurales, no se observan fisuras ni agrietamientos, los acabados de estos muros no presentan deterioro, como se puede ver en la fotografía 4, la placa de entrepiso de este nivel está en buenas condiciones, no se aprecian deflexiones ni deterioro en los acabados, como se puede observar en la foto 5.

Los muros internos del segundo, tercer y cuarto piso están en mal estado, se observan agrietamientos y fisuras en la mayoría, se han presentado colapsos parciales, como se puede ver en las fotos 6 y 7 del registro. Los elementos de concreto reforzado de estos niveles presentan problemas estructurales, hay pérdida de verticalidad y deterioro avanzado, como se ve en la fotografía 8. Las placas de entrepiso se encuentran en un grado avanzado de deterioro, se evidencian deflexiones, presentan deficiencias constructivas, en la foto 9 se pueden ver las condiciones de las placas de los niveles superiores. La cubierta se encuentra deteriorada, hay daños en las tejas y en los elementos de apoyo, como se puede ver en la fotografía 10.

En líneas generales se observa daño severo en los pisos segundo, tercero y cuarto de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del segundo, tercero y cuarto piso a mediano plazo.

CAR- 1896

CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

Código:	GPR-FT-06
Versión:	03
Código Documental:	

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la edificación.

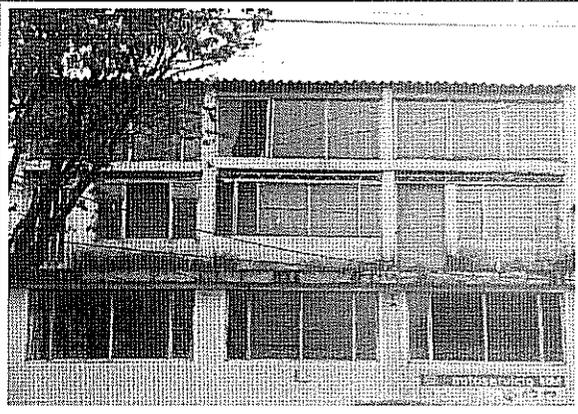


Foto 2. Fachada del costado occidental.



Foto 3. Elementos sueltos en la fachada del costado norte.

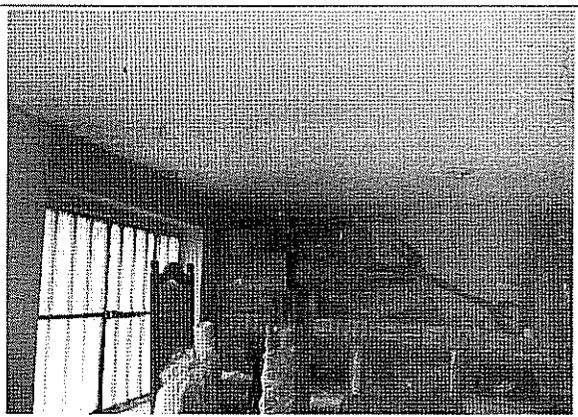


Foto 4. Muros del primer piso en buen estado.

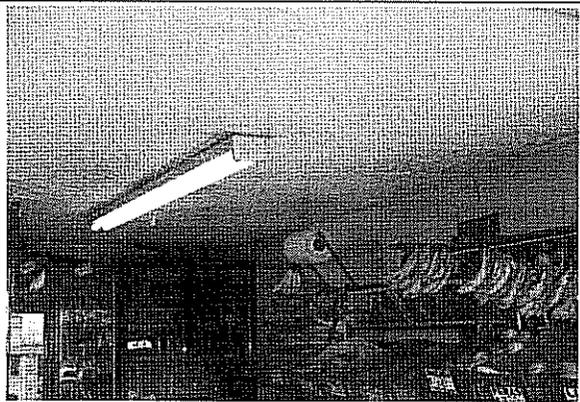


Foto 5. Placa de entrepiso del segundo nivel.



Foto 6. Muros del segundo piso en malas condiciones.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

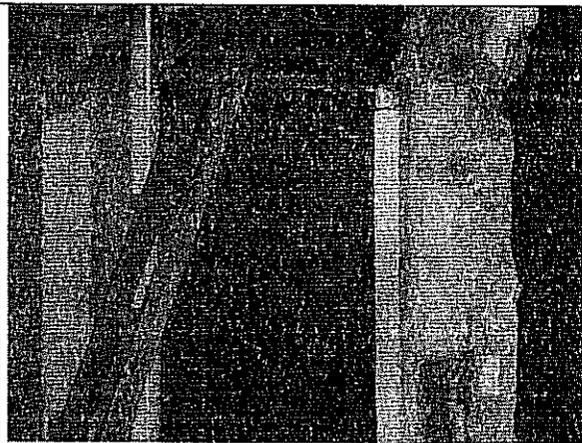


Foto 7. Muros del tercer piso en mal estado.

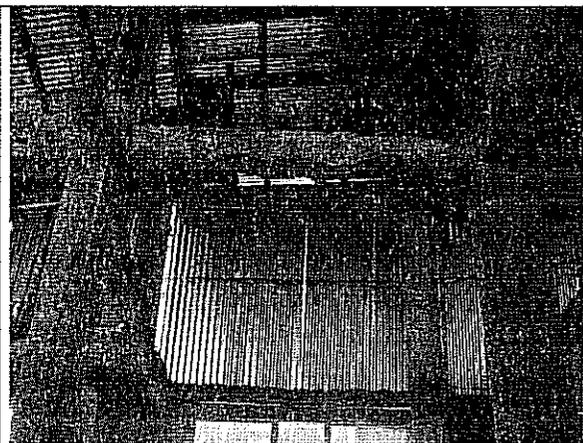


Foto 8. Elementos de concreto en malas condiciones.

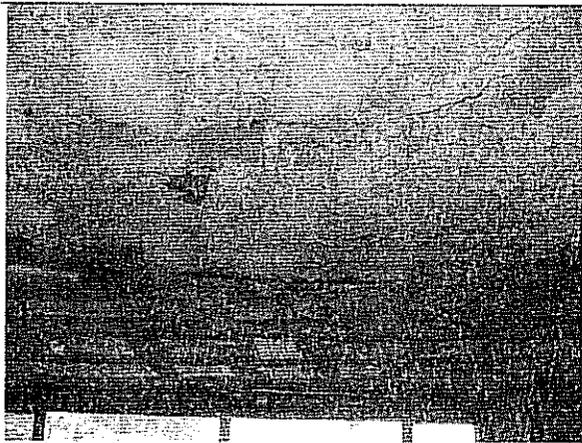


Foto 9. Deflexiones en placas de entrepiso del tercer y cuarto piso.



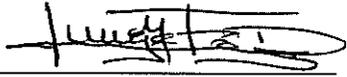
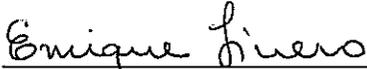
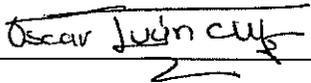
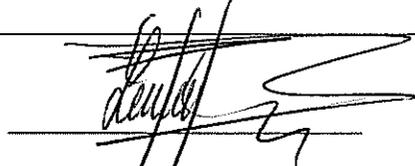
Foto 10. Cubierta en malas condiciones.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer *que el segundo, tercero y cuarto piso* del inmueble ubicado en la Carrera 66 No. 67 A – 52 **AMENAZAN RUINA**, se observa daño severo en los pisos segundo, tercero y cuarto de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del segundo, tercero y cuarto piso a mediano plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA .	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

- Proveer medidas de seguridad y aislamiento a transeúntes
- Realizar la demolición de la parte superior de la edificación que comprende los pisos segundo, tercero y cuarto
- Restringir el uso de la edificación hasta que se realice la demolición de los niveles superiores

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:  Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló:  Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS Profesional Especializado Investigación y Desarrollo